

Multas no firme



Habiendo visto en sistema de cuentas tributarias que hay multas no firme por presentar las declaraciones de Sicore un día después del vencimiento y dado que los montos son muy altos ¿se puede hacer una presentación digital para evitar el pago de las multas, o pagar el 50% de las mismas?

La instrucción general (ARCA) 2/2026 reglamenta la aplicación de la multa por omisión de presentación de declaraciones juradas. La instrucción dispone el envío de un ?Recordatorio por falta de presentación?. Ocurrido el vencimiento para la presentación de una declaración jurada determinativa, el Sistema de Cuentas Tributarias (SCT) generará, de manera automática, un recordatorio, que será notificado al Domicilio Fiscal Electrónico de todos aquellos contribuyentes que se encuentren inscritos en el impuesto correspondiente, y no registren la debida presentación. Este recordatorio no será de aplicación a los contribuyentes que, en función de la significación fiscal a nivel país y/o regional, se les haya asignado el Segmento 1.1. La intimación por falta de presentación de la declaración jurada determinativa se efectuará en forma diferenciada de acuerdo con el segmento asignado a cada contribuyente, teniendo en cuenta los plazos de espera correspondientes, contados desde la fecha de vencimiento de la obligación omitida, excluyendo a aquellos incorporados en el Segmento 1.1. Segmento 1.2: plazo de espera 20 días corridos Segmento 2, 3 y 9: plazo de espera 30 días corridos Segmento 4, 5, 6: plazo de espera 45 días corridos Segmento 7.1 a 7.9: plazo de espera 60 días corridos Segmento 8.1 a 8.4: plazo de espera 90 días corridos

El sistema de control (SCT) registrará la multa correspondiente una vez vencido el plazo de espera. Transcurrido el plazo de espera, se efectuarán los controles sistémicos pertinentes para determinar los contribuyentes que dieron cumplimiento a la presentación de la declaración jurada y al pago de la multa correspondiente. Si persiste el incumplimiento, se habilitarán las respectivas intimaciones, tanto en el Sistema de Cuentas Tributarias (SCT) como en el Sistema de Información y Gestión de Recaudación (SINGER)